

Públicas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.421A.240 del presupuesto de gastos de 1999. Una vez realizada dicha edición por la empresa «Sociedad Anónima de Fotocomposición», con número de identificación fiscal A-28.337.541, según consta en el certificado de conformidad expedido por el Jefe de Servicio de Producción Editorial de la Subdirección General de Publicaciones, de fecha 10 de noviembre de 1999, se procedió al pago de la factura número 288 de la mencionada empresa.

No obstante lo anterior, al elaborarse el documento contable «Adok» de pago, se señaló como interesado por error a la empresa «Fotocomposición Didot, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-48.120.539, siendo ingresada posteriormente la cantidad del contrato 561.600 pesetas, por la Dirección General del Tesoro, en la cuenta corriente número 0072 0661 00000412631, que «Fotocomposición Didot, Sociedad Anónima», tiene dada de alta en el Banco Pastor.

Habida cuenta del error cometido en el pago de la factura número 288, de «Sociedad Anónima de Fotocomposición» y para poder subsanar el mismo, es preciso que por parte de «Fotocomposición Didot, Sociedad Anónima», se proceda a la retrocesión de 561.600 pesetas a la cuenta corriente que la Dirección General del Tesoro tiene en el Banco de España, con el fin de proceder al pago de la cantidad a «Sociedad Anónima de Fotocomposición», empresa que realmente es la adjudicataria de la edición de «Libros españoles en venta 1999. Catalán», y por tanto única acreedora del servicio.

La devolución del ingreso mencionado anteriormente se deberá hacer en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente Resolución, a la cuenta corriente de la Dirección General del Tesoro en el Banco de España.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de abril de 2000.—El Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Cultura, Tomás González Cueto.—23.888.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución del Director provincial del Instituto Nacional de la Salud de Soria por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 148/2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, se tramita recurso contencioso-administrativo número 148/2000, promovido por doña Silvia Bernal Moyano, contra la Resolución de 28 de enero de 2000 del Director provincial del INSALUD de Soria, por la que se aprueban y publican los listados definitivos de las diferentes categorías para la bolsa de contrataciones temporales del año 2000 en el Área de Salud de Soria.

Lo que se hace público, a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 27 de abril de 2000.—El Secretario provincial, David Calvo Gómez.—23.874.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de la línea eléctrica denominada Línea Aérea de A.T. a 132 KV, S/C desde la planta de Cogeneración de la factoría «Torras Papel, Sociedad Anónima», en Motril hasta el entronque con la L.A.A.T.132kv, S/C de S/E Orgiva (Granada)-S/E Nerja. (Expediente 6527/AT).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 1998, se autorizó administrativamente el proyecto de ejecución y se declaró en concreto la utilidad pública de la instalación de la línea eléctrica «Línea aérea de alta tensión a 132 Kv desde la planta de Cogeneración de la factoría «Torras Papel, Sociedad Anónima», hasta el entronque con la

L.A.A.T.132kv, S/C de S/E Orgiva (Granada)-Nerja (Málaga), previa la correspondiente información pública. De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, los próximos días 24 y 25 de mayo, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto anteriormente indicado, y si procediera, a las de ocupación definitiva.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 24 de mayo de 2000, en los Ayuntamientos de Molvízar y Salobreña y el día 25 de mayo de 2000, en el Ayuntamiento de Motril.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de su Perito y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden de levantamiento de las actas figura como anexo a esta resolución y de esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

A tal efecto, se hace saber a los interesados que pueden formular por escrito ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, calle Molinos, 65, 18009 Granada, a partir de la publicación de esta resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Cogeneración Motril, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 17 de abril de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—24.106.

Anexo que se cita

Relación concreta a individualizada de los interesados y bienes afectados por la L.A.A.T. a 132 KV, S/C desde la planta de Cogeneración de la factoría «Torras Papel, Sociedad Anónima», en Motril hasta el entronque con la L.A.A.T. 132 KV, S/C de S/E de Orgiva (Granada)-S/E Nerja. (Expediente 6527/AT)

Finea número	T.M.	Pol.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Apoyo número	SP (m ²)	OT (m ²)	Superficie apoyo (m ²)	Titular	Hora citación	Día citación
10	Molvizar.	3	557	45	—	270	90	—	Antonia González Prados.	9.00	24- 5-2000
12	Movilzar.	3	1.029	55	1	330	260	15,60	Marcelo Alonso Román. Titular catastral: Prados Puentedura, María.	9.15	24- 5-2000
17	Molvizar.	3	548	16	—	96	32	—	Luis Rodríguez Martín. Titular catastral: Doña Concepción Martín Arenas.	9.30	24- 5-2000
19	Molvizar.	3	1.040	25	—	150	50	—	Luis Rodríguez Martín. Titular catastral: Concepción Martín Arenas.	9.45	24- 5-2000
22	Movilzar.	3	547	34	—	204	68	—	José Rodríguez Sánchez.	10.00	24- 5-2000